



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. **Nº 1178**

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **JULIO CESAR GARCES GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.9.022.362**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	JULIO CESAR GARCES GUZMAN
C.C. No.	No. 9.022.362
VALOR	\$2.986.987,00
	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **JULIO CESAR GARCES GUZMAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 9.022.362**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, por **(\$2.986.987,00) DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación
Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero
Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades
Elaboro: Roque Vergara –P.U.
Ext-Bol -20-013624.

04 JUN 2020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co